

ALCALDÍAS



Alcaldía panista de Azcapotzalco finiquitó comodato para 400 puestos

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

35 CAP

Vendedores en el corredor Paseo de las Hormigas, anexo a la explanada de la alcaldía Azcapotzalco, denunciaron que el gobierno panista de esa demarcación pretende desaparecer el conjunto comercial al aprovechar la omisión de sus representantes tras no solicitar el refrendo anual del comodato mediante el cual les otorgaron los puestos en la pasada administración, en septiembre de 2020.

La medida afecta a 400 puestos metálicos instalados en la acera norte de la calle Jerusalén, en el que fueron reubicados en septiembre de 2020 comerciantes que ocupaban la vía pública en avenida Azcapot-

zalco y el Jardín Parque Hidalgo, del centro de la demarcación, adscritos a ocho agrupaciones cuyos representantes formaron la asociación civil Paseo de las Hormigas, pero a decir de ellos entre 150 y 200 son los que están en uso.

Algunos señalaron que la alcaldía aseguró que sólo se están rescindiendo los comodatos de puestos que no abren con el propósito de retirarlos y compactar los que sí operan.

Sin embargo, otros manifestaron que la alcaldía quiere desaparecer el corredor porque "fue uno de los compromisos de campaña" de su titular, Margarita Saldaña, al ser un proyecto que heredó del anterior gobierno de Morena para reordenar el comercio en vía pública del cen-

tro de la demarcación, al advertir que se han entregado avisos a comerciantes que sí hacen uso de sus puestos.

Ayer se observó a personal de Asuntos Jurídicos y de Gobierno pegar notificaciones en las cortinas de los locales cerrados, pero también en algunos que se encontraban abiertos, como el de una encargada que rechazó recibirlo y lo dejaron adherido a un costado.

En el documento la alcaldía comunica que al no atender un citatorio de fecha previa "se da por terminado el contrato de comodato por el que fue otorgado el uso del puesto".

Comerciantes explicaron que la presidenta de la mesa directiva Flor Rivera no solicitó a la Secretaría de

Desarrollo Económico el refrendo del contrato. En testimonios recabados bajo anonimato, refirieron que algunos de los líderes, entre ellos Rivera y otro llamado Miguel Fierro, se hicieron indebidamente de algunos puestos y los rentan o transfirieron a terceros —lo que explica por qué muchos permanecen cerrados o no pueden exhibir el permiso de ocupación correspondiente—, por lo que ha sido denunciados.

La alcaldía se abstuvo de dar su versión al indicar que está en negociaciones con los comerciantes.

▼ Los comerciantes denunciaron que la alcaldía se aprovechó de la inacción de sus líderes. Foto La Jornada





Cuajimalpa lanza Comercio Seguro

Programa consiste en
vigilancia nocturna de
400 establecimientos
cada día, destacan

SALVADOR CORONA

—metropoli@eluniversal.com.mx

Con el objetivo de mantener seguros 400 establecimientos durante las 24 horas del día, la alcaldía Cuajimalpa puso en marcha el programa Comercio Seguro, el cual va ligado al operativo Escudo Cuajimalpa.

Consiste en que elementos de la Policía Auxiliar deben colocar "sellos de seguridad" en los candados de los negocios que se encuentren cerrados a partir de las

19:00 y hasta las 07:00 horas del día siguiente.

Durante este periodo se realizarán rondines para verificar que los sellos no estén violados. Diariamente se verifican 400 establecimientos.

En el transcurso del día se realiza el operativo Código Comercio, que consiste en que los policías realicen recorridos para ponerse en contacto con los dueños o trabajadores para consolidar la relación entre servidor público y la ciudadanía.

"Queremos que tengan la certeza de que mientras ustedes duermen, nosotros cuidamos su patrimonio. Queremos que Cuajimalpa siga siendo segura, y no sólo por salvaguardar la integridad de su gente, sino también queremos cerrarle las puertas a la delincuencia", dijo el alcalde Adrián Rubalcava.

Como complemento está Escudo Cuajimalpa, para fortalecer la estrategia de seguridad y resguardar los tramos carreteros y evitar accidentes, salvaguardar la integridad de los habitantes, así como la prevención de robo a casa-habitación. ●

**19:00 a
07:00**

HORAS

se realizarán
los recorridos
como parte
del programa
Comercio
Seguro.



La Policía Auxiliar colocará "sellos de seguridad" en los candados de los negocios por la noche.

ESPECIAL



01 JUN 2023

#CLARA BRUGADA



'IZTAPALAPA AHORA ES VANGUARDIA'

#ENIZTAPALAPA

BRUGADA DESTACA AVANCES

11

La alcaldesa de Iztapalapa, Clara Brugada, destacó los avances durante su administración en materia social y de seguridad. "Era el traspaso de la ciudad y hoy es el corazón, la vanguardia", dijo.

En entrevista con Blanca Becerril para *Reporte H*, de **Heraldo Televisión**, presumió una disminución de la incidencia delictiva en 36 por ciento.

"Cuando entramos en 2018, al mes se denunciaban mil 85 delitos de alto impacto, cerramos en abril con 380. En general salimos de los municipios más violentos", subrayó.

Brugada señaló que se ha logrado hacer en la demarcación un proyecto transformador, que incluye 12 Utopías y Centros Colibrí.

Estos últimos recibieron la constancia de registro Instituto para Atención de Prevención de las Adicciones en la CDMX. "Es muy importante que los gobiernos apoyemos para que las personas que por alguna razón tienen una manera problemática de consumo de sustancias psicoactivas puedan ser atendidas", expuso. **REDACCIÓN**

FOTO: DANIEL OJEDA



● VISITA Clara Brugada, ayer, en el estudio de HMG.



#ENIZTAPALAPA

BRUGADA DESTACA AVANCES

La alcaldesa de Iztapalapa, Clara Brugada, destacó los avances durante su administración en materia social y de seguridad. "Era el traspatio de la ciudad y hoy es el corazón, la vanguardia", dijo.

En entrevista con Blanca Becerril para *Reporte H*, de **Heraldo Televisión**, presumió una disminución de la incidencia delictiva en 36 por ciento.

"Cuando entramos en 2018, al mes se denunciaban mil 85 delitos de alto impacto, cerramos en abril con 380. En general salimos de los municipios más violentos", subrayó.

Brugada señaló que se ha logrado hacer en la demarcación un proyecto transformador, que incluye 12 Utopías y Centros Colibrí.

Estos últimos recibieron la constancia de registro Instituto para Atención de Prevención de las Adicciones en la CDMX. "Es muy importante que los gobiernos apoyemos para que las personas que por alguna razón tienen una manera problemática de consumo de sustancias psicoactivas puedan ser atendidas", expuso. **REDACCIÓN**

FOTO: DANIEL OJEDA



● **VISITA** Clara Brugada, ayer, en el estudio de **HMG**.



ACUSAN DESATENCIÓN

Preocupa río; Acosta los ignora

POR EFRÉN ARGÜELLES
comunidad@gimm.com.mx

27/6/23

Habitantes de San Bartolo El Chico temen perder su patrimonio ante la posible ruptura y desbordamiento del río San Buenaventura, por falta de atención de las autoridades de Xochimilco.

“Somos afectados desde 2017, incluso no nos hemos podido recuperar y estamos muy preocupados porque hay afectaciones en el río que no están siendo subsanadas”, dijo Eugenia Martínez, una de las residentes.

En esa zona, indicaron los habitantes, se ha realizado la construcción de cinco muros de contención con un gasto de dos millones de pesos aproximadamente.

“La última obra que hizo la alcaldía la hicieron mal, tocaron el talud y todavía



Foto: Especial

El alcalde José Carlos Acosta ha hecho caso omiso a los señalamientos, dicen.

no (lo) reconstruyen”.

En un recorrido se documentaron varios puntos fracturados en la ladera del río San Buenaventura, además de árboles de gran dimensión en riesgo de caer.

“Hemos estado preocupados haciendo hincapié de lo que está sucediendo empezando el tiempo de lluvias y no nos han hecho caso”, expresó Hilda Patiño, quien habita la zona.

El llamado es para José Carlos Acosta, alcalde en Xochimilco.

ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES



DESDE 2024 SE REPARTIRÁN VOTOS CUANDO VAYAN EN COALICIÓN

Congreso local aprueba “cláusula de vida eterna” para minipartidos

Aprueban diputados medidas contra abusadores de mujeres y deudores

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

En el último día del periodo ordinario de sesiones, el Congreso de la Ciudad de México avaló una reforma con la que, por un convenio de coalición, los partidos políticos podrán distribuirse los votos obtenidos durante las elecciones para la jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales.

La finalidad de este cambio —que entrará en vigor en los comicios de 2024— es que institutos como los partidos del Trabajo y Verde Ecologista puedan conservar su registro local, lo que les daría derecho a recursos del presupuesto público.

Se trata de una reforma al artículo 298 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, que establece que “para efectos de la conservación del registro, para otorgamiento de financiamiento público (...) todos los votos se computarán a favor de la misma (coalición) y la distribución de votación será conforme al convenio”.

Para la oposición, dicha reforma es, en el fondo, la llamada “cláusula de la vida eterna” que favorecerá a los partidos pequeños, lo que a su consideración es inconstitucional.

Precisamente durante la discusión del llamado *plan B* a nivel federal la transferencia de votos hacia otros partidos fue eliminado del proyecto.

No obstante, en la reforma local se justificó que en los estados de México y Baja California Sur es le-

gal la instauración del convenio de coalición para distribuir los votos entre los partidos integrantes.

Durante su dictaminación fue avalado el retiro de todo lo concerniente al gobierno de coalición que se había aprobado antes en comisiones. Dicha reserva fue presentada por la diputada de Morena Yuriri Ayala, quien afirmó que se requiere una discusión y consenso amplios sobre ese tema.

Lo anterior fue considerado una traición por integrantes del PRD, pues, a decir del diputado Víctor Hugo Lobo ya había un consenso entre las bancadas para aprobar lo referente a la coalición.

Horas antes, el pleno aprobó sanciones contra los que realicen campañas electorales negativas; además, se hará un recuento de votos si la diferencia en una elección es de uno por ciento entre el primer y segundo lugares.

De la misma forma, se estableció la obligatoriedad de que en las plataformas electorales de los candidatos haya propuestas para preservar el medio ambiente y el derecho al voto de personas en estado de postración.

También se aprobó la llamada ley 3 de 3 a nivel local, con el fin de evitar que personas sentenciadas

por abuso sexual, violencia familiar o política contra las mujeres y deudores alimentarios puedan aspirar a algún cargo público.

Si bien la coordinadora de Morena en el Congreso local, Martha

Ávila, dijo que su bancada está satisfecha por los dictámenes aprobados en el periodo ordinario, adelantó que se espera la realización de al menos un periodo extraordinario de sesiones en los próximos meses.

“De la agenda planteada en Morena estamos hablando que 80 por ciento concluimos en este periodo. Estaremos trabajando en las comisiones para ver qué otros temas discutiremos en el extraordinario.”



Garantizan sufragio a internos sin sentencia

Por Eunice Cruz
mexico@razon.com.mx

EL PLENO del Congreso capitalino aprobó una reforma mediante la cual garantiza que las personas que se encuentran bajo prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto en las elecciones locales del 2024.

El pleno del Legislativo respaldó un dictamen por el que se modificaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, con este fin.

El presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales, Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, indicó al sustentar el dictamen, que "garantizar el voto de personas en prisión preventiva es un paso que este Congreso debe poder cumplir de forma pronta y definitiva".

El legislador de Morena añadió: "A fin de salvaguardar los derechos político-electorales de este sector poblacional, la capital debe dar pasos importantes bajo los principios constitucionales".

16
Durante la sesión plenaria de ayer, se estableció que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme ya tendrán derecho a emitir su voto en las elecciones para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones al Congreso local y las alcaldías que tendrán lugar el próximo año.

Dentro del dictamen se determinó que sea el Instituto Electoral de la Ciudad de México la instancia que incluya en su presupuesto anual una partida para hacer efectivo el derecho al voto de las personas en prisión preventiva.

Derivado del análisis que realice el Instituto, el Congreso de la Ciudad de México designará los recursos necesarios en el ejercicio fiscal 2024, dice el dictamen.

SERÁ EL IECM el encargado de incluir en su presupuesto una partida especial para hacer efectivo el derecho de quienes están bajo prisión preventiva a votar en los comicios locales.

Eltip

Para garantizar el derecho al voto de las personas que se encuentran en esta situación, el Consejo General del IECM conformará una comisión provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto, la cual deberá instalarse el año anterior al de aquel en que se verifique la jornada electoral.



Aprueban Ley 3 de 3 para CDMX

EDUARDO CEDILLO

cal

En la Ciudad de México, los agresores ya no podrán ocupar cargos públicos.

Esto luego de que el Congreso de la Ciudad de México aprobó la llamada "Ley 3 de 3", que limita los cargos de representación a personas que han cometido abusos o son deudores alimentarios.

"Quienes cometen este tipo de acciones no pueden ejercer cargos públicos, como tampoco deben ejercerlos quienes son sancionados por delitos de corrupción", señaló la diputada Martha Ávila.

El dictamen, promovido por la morenista Martha Ávila, reforma el Artículo 18 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Ayer, fue avalado por unanimidad del Pleno y garantiza que para ocupar un cargo público se necesitará no haber sido inscrito por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal.

Martha Ávila, diputada

/// "Quienes cometen este tipo de acciones no pueden ejercer cargos públicos, como tampoco deben ejercerlos quienes son sancionados por delitos de corrupción".

"Contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de su modalidades y tipo", puntualiza el documento.

El dictamen también considera que los aspirantes deberán no haber sido sentenciados o sancionados penalmente o administrativamente por actos de discriminación por género, identidad o expresión de este.

Además de no estar inscrito en el padrón de Registro de Deudores Alimentarios Morosos o en el Registro de Personas Agresoras Sexuales.

"Los violentadores son los que más se sintieron ofendidos y yo sólo quiero darles un pequeño manual para ser candidato: en la Ciudad, a partir de hoy, no violenten, no violenten a mujeres y niños y paguen su pensión", resaltó la diputada Polimnia Romana.

Esta resolución fue recién avalada por el Congreso federal y en semanas pasadas ratificada por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

"Creo que es un momento importante para reflexionar que el feminismo no conoce tintes políticos ni colores partidarios, que las mujeres debemos apoyarnos indistintamente y denunciar la violencia", puntualizó la legisladora Tania Larios.



Congreso capitalino aprueba Ley 3 de 3

Agresores de género, marginados de cargos

Por Eunice Cruz

mexico@razon.com.mx

16
Con 50 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó ayer el paquete de reformas legales conocido como Ley 3 de 3 a nivel local, que establece la suspensión de derechos políticos y la imposibilidad de ocupar un cargo público para aquellas personas que tengan sentencia firme por la comisión intencional de delitos relacionados con violencia de género o sexual, violencia familiar o incumplimiento en el pago de pensión alimenticia.

Con la reforma aprobada ayer a propuesta de las diputadas de Morena Martha Ávila y Guadalupe Morales, se busca hacer justicia ante "personas irresponsables o violentos en el ámbito familiar", señala el dictamen expedido hace unos días por la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

REFORMA PREVÉ suspender derechos políticos a quien ejerza violencia sexual o familiar y a quien adeude pensión; el pleno del Legislativo respalda el dictamen por unanimidad



LA DIPUTADA de Morena Yuriri Ayala, al fundamentar el dictamen en tribuna, ayer.



EL DECRETO fue enviado al Ejecutivo para que sea publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, de tal forma que entre en vigor en las elecciones locales del 2024.

Eldato

Al presentar el dictamen y pronunciar-se a su favor en la tribuna, la diputada de Morena Yuriri Ayala dijo que las personas que desempeñan un cargo público o de elección popular deben ser el ejemplo de respeto a los derechos de todos.

Agregó que las personas que hayan sido condenadas mediante sentencia firme por delitos contra la vida y la integridad corporal, libertad y seguridad sexual, así como violencia familiar, violencia equiparada, doméstica, violación a la intimidad sexual o cualquier otra forma de violencia en razón de género, tendrán prohibido ser postuladas para cargos de elección popular y no podrán ser funcionarios del gobierno ni de ninguno de los poderes de la capital.

Esta iniciativa, explicó, fue retomada de propuestas que hicieron colectivas de mujeres en la sociedad civil. En la tribuna, Valeria Cruz, diputada morenista, afirmó que el dictamen representa un paso firme para la lucha para erradicar la violencia.

Afirmó: "Éste es el compromiso legislativo para cerrar el paso a todas las formas de violencia; las diputadas de Morena han presentado iniciativas relacionadas con el presente dictamen y permanecerán en la lucha en favor de las mujeres".

En tanto, la ciudadana Ana Morales celebró que se aprobara dicha reforma, pues contó a *La Razón* que cuando tenía 15 años de edad comenzó una relación con un sobrino del exjefe delegacional de la Gustavo A. Madero y actual diputado del PRD, Víctor Hugo Lobo, quien "solapaba y defendía los actos de violencia" que se ejercía hacia ella.

Un día antes de las elecciones para definir al nuevo jefe delegacional, en

el 2015, Ana acompañó a su novio a un evento: "Él estaba muy metido con su tío, un día antes de las elecciones hicieron una fiesta para celebrar el pretriunfo; en esa fiesta tomó, se descontroló y me golpeó en la cara", afirmó la mujer.

"Hubiera sido bueno que esta ley existiera en aquellos tiempos, pues cuando estás ante personas de poder, muchas

veces no sabes qué hacer, nadie te respalda y todo es por medio de palancas", dijo la víctima.

La reforma aprobada ayer fue enviada al Ejecutivo local para que sea publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, con la expectativa de que entre en vigor durante las elecciones locales del 2024.



CRÓNICA II LEGISLATURA

Aceleran trabajos en cierre de periodo

Con reclamos entre PAN y Morena y rompimientos de acuerdos en el tema de gobierno de coalición, diputados bajaron la cortina

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

“**L**a última y nos vamos”, expresó la diputada local del PRD, Polimnia Romana, al fundamentar el último dictamen que se votó ayer en lo que fue la sesión final de este segundo periodo ordinario de sesiones del Segundo Año de la II Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México.

Esta última sesión fue el fiel reflejo de lo vivido los últimos cuatro meses de trabajo legislativo: reclamos, grilla, rompimiento de acuerdos, faltas de respeto y una aplanadora llamada Morena.

Los trabajos comenzaron a las 10:21 horas de este miércoles y se prolongaron hasta las 18:10, cuando se dio la clausura de este periodo de sesiones y se entonó el Himno Nacional.

Durante este tiempo se presentaron 10 comunicados, cinco iniciativas y se discutieron 11 dictámenes, uno de los más polémicos y con más debate fue el que le da vida eterna a los partidos pequeños y sepulta la regulación de los gobiernos de coalición.

Aunque en comisiones Morena había votado a favor de regular a los gobiernos de coalición, durante la discusión en el pleno presentaron una reserva

¿Y QUÉ APROBARON?

Actividades realizadas en el recinto legislativo durante este miércoles.

- **Se avaló la Ley 3de3** para evitar que agresores sexuales, deudores alimentarios o que hayan cometido violencia familiar puedan ser candidatos.
- **Se prohibieron las peleas de gallos en la Ciudad de México** y se permitió la eutanasia de animales de compañía con problemas de conducta inatendibles.
- **Se avaló el voto para las personas postradas** y un dictamen contra las campañas negativas antes y durante las campañas electorales.
- **Se votó a favor de darle vida eterna** a los partidos políticos pequeños.
- **Se aprobó una propuesta para realizar campañas** para evitar las adicciones en los menores de edad.
- **Que las plataformas electorales** de los partidos incluyan acciones concretas para la preservación del medio ambiente.

para borrar todo lo referente a ello, la cual fue aprobada.

Para tratar de frenar este dictamen, el PAN intentó de todo, hasta romper el quórum abandonando el salón de plenos, pero Morena y sus aliados juntaron 34 votos, suficientes para mantener la sesión. Los blanquiazules entonces regresaron al recinto.

El último dictamen discutido por los legisladores en este periodo fue el referente a la prevención de las adicciones de las y los niños mediante el diseño, ejecución de programas y campañas de información y concientización.

Mientras la legisladora del PAN, Daniela Álvarez, argumentaba a favor de esta propuesta, diputados de Morena abandonaron entonces el recinto.

“Cuando atacamos se van, cuando señalamos algo bueno se van, ¿qué manera de legislar es esa?, la verdad es que lamento mucho el poco criterio y el poco alcance de miras de mis compañeras y compañeros legisladores de Morena, me parece un desacierto que hagan este tipo de acciones”, aseveró la panista, quien a lo largo del periodo cuestionó el actuar de la mayoría.

Una vez que concluyó su participación, los legisladores del partido guinda regresaron al pleno para finalizar con esta sesión que concluyó con abrazos y vivas de algunos legisladores.

Al terminar los trabajos de este periodo ordinario de sesiones, y una vez instalada la Comisión Permanente, que estará en funciones durante los próximos tres meses, la coordinadora de Morena, Martha Ávila, adelantó que habrá uno o dos periodos extraordinarios.

Comentó que se convocaría a los diputados para sacar temas pendientes en materia electoral, como dejar en 10 el número de concejales para las elecciones de 2024. Así transcurrió el último día de sesiones en el Congreso de la Ciudad de México. ●



Avalan en el Congreso regulación a paseadores

EDUARDO CEDILLO

El Congreso local avaló la creación de la Ley Maple, la cual busca crear un padrón oficial de cuidadores de animales.

Esta regulación se desprende del caso de "Maple", un perro cuyos dueños lo dejaron en una pensión, pero que no volvieron a ver, pues los supuestos cuidadores sólo les entregaron cenizas.

Activistas recaudaron alrededor de 75 mil firmas a través de la plataforma Change.org para la creación de esta ley, misma que fue retomada por la bancada de Movimiento Ciudadano.

"Esta ley no sólo debe el nombre a este peludo, a 'Maple', lo debe a la memoria de muchos otros animales de compañía que han perdido la vida en estos lugares o que han sido maltratados y en estos actos han quedado impunes", señaló el diputado Royfid Torres.

Esta reforma modifica la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la CDMX, añadiendo definiciones como escuelas de adiestramiento, paseador de mascotas, étologo y pensión de mascotas.

Este dictamen fue parte de una serie de dictámenes que buscan mejorar, en distintos ámbitos, el bienestar animal.

El Pleno aprobó un dic-

Royfid Torres,
diputado

/// Esta ley no sólo debe el nombre a este peludo, a 'Maple', lo debe a la memoria de muchos otros animales de compañía que han perdido la vida en estos lugares".

tamen que conjunta 11 iniciativas desprendidas de la ley que pretendía formalizar el diputado por el Partido Verde, Jesús Sesma.

"Este tipo de hechos, como lo que sucedió con el perrito de Tecámac que aventaron en aceite hirviendo, nos marca como sociedad y nos pone lo que no debe de seguir permitiéndose como sociedad", apuntó Sesma.

En ellas se habla, entre otros asuntos, de certificaciones para paseadores y garantizar la eutanasia sólo como una medida para suprimir el dolor para los animales por lesiones que no pueden ser atendidas.

A través de una reserva, el diputado Royfid Torres buscó la prohibición de las Corridas de Toros; sin embargo, fue rechazada.



El Congreso capitalino aprueba la "Ley Maple" para proteger a los animales

La reforma establece que los paseadores de perros, entrenadores y guarderías serán regulados

Defensa

Jennifer Garlem

metropoli@cronica.com



El Congreso de la Ciudad de México aprobó la "Ley Maple", presentada en octubre del 2022, con 48 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones; la reforma a la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México regulará a paseadores, guarderías, veterinarias y entrenadores con 11 iniciativas que coinciden en la necesidad de garantizar el bienestar y el estado mental de los animales de compañía.

Los legisladores aseguraron que, con la aprobación de la Ley Maple, la capital se pone a la vanguardia en materia

de bienestar animal y señalaron la necesidad de modificar la normatividad federal.

La iniciativa fue presentada por los diputados Jesús Sesma Suárez (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad) y Royfid Torres González (Asociación Parlamentaria Ciudadana).

La congresista Ana Villagrán Villasana (PAN) detalló el bienestar animal y su estado mental, el tema de los paseadores de perros, el Registro Único de Animales de Compañía (RUAC), la eutanasia, las peleas de gallos, la prestación de servicios, los refugios y zonas de resguardo temporales son temas de relevancia que tenían que ser analizados en el Congreso.

¿CÓMO SURGE LA LEY MAPLE?

La ley surge luego de que se hiciera viral

el caso de Maple, un lomito de raza Shiba Inu, de 8 meses de edad, que en junio de 2022 fue enviado a un campamento con entrenadores "para hacerlo más sociable" pero fue devuelto a su dueña hecho cenizas, dentro de una urna.

LAS REFORMAS ESTABLECEN:

Con las modificaciones aprobadas se refuerza el RUAC, será obligatorio que luego de la adquisición o adopción de un animal de compañía, la persona propietaria debe registrar a su mascota; además tendrá la obligación de que los animales porten un collar o pechera con: el nombre del animal, la clave del RUAC, así como los datos de contacto de la persona propietaria.

Las alcaldías destinarán un porcentaje de su presupuesto anual para implementar campañas permanentes de esterilización a los animales en situación de calle y la facultad de prohibir la venta de animales en mercados instalados en vía pública.

Los paseadores de perros deberán registrarse ante la Agencia de Atención Animal de la Secretaría de Medio Ambiente local. En materia de pensiones



para animales, se detalla que sólo dan alojamiento temporal y alimentación a las mascotas, excluyendo toda clase de servicio médico veterinario.

Con estas reformas se precisa que la pelea de gallos, perros o cualquier animal quedarán prohibidas y que la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encargará de impedir las, además de remitir ante la autoridad a quienes las celebren, también realizarán operativos en mercados y establecimientos que se dediquen a la venta, pensión y escuelas de adiestramiento, a fin de detectar posibles anomalías en dichos centros.

En cuanto a la eutanasia, podrá aplicarse solamente a animales que tengan lesiones que no puedan ser atendidas y provoquen un sufrimiento que no pueda ser aliviado, por enfermedades graves incurables que no puedan ser atendidas, y por problemas conductuales que pongan en peligro su vida o la de otros. No se podrá aplicar a animales sanos, ya sea en establecimientos públicos o privados.

Con estas reformas se precisa que la pelea de gallos, perros o cualquier animal quedarán prohibidas y que la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encargará de impedir las, y remitir ante la autoridad a quienes las celebren

Sobre la eutanasia se podrá aplicar solamente a animales con lesiones que no puedan ser atendidas y provoquen un sufrimiento o enfermedades incurables



Congreso de la CDMX prohíbe peleas de gallos

La aprobación del dictamen también incluye regulación a paseadores de perros

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El pleno del Congreso capitalino aprobó modificaciones a la Ley de Protección Animal de la Ciudad de México, para prohibir las peleas de gallos.

Con 53 votos a favor y una abstención, los legisladores también avalaron prohibir la celebración de cualquier espectáculo con animales en la Ciudad de México, excepto las corridas de toros, novillos y becerros.

El dictamen además regula a los paseadores de perros, incluye el término de bienestar animal y permite en algunos casos la eutanasia de mascotas.

Se definió a los paseadores de perros como las personas físicas o morales, registradas ante la

Agencia de Atención Animal, encargadas de proporcionar a uno o más perros recorridos de esparcimiento, contratados por la persona tutora, a cambio de una remuneración económica.

La agencia implementará un padrón de los paseadores y emitirá los lineamientos técnicos en los que se deberá basar.

Los animales de compañía deben portar de manera obligatoria un collar o pechera que

tenga información donde se precise el nombre de la mascota, la clave ante el Registro Único de Animales de Compañía (RUAC), así como los datos de contacto de la persona tutora.

Se estableció que el bienestar animal es el estado físico y mental en que la mascota vive, es manejado y muere, conforme a las condiciones de nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental.

Quedó en la ley que la eutanasia únicamente se aplicará a los animales por lesiones que no puedan ser atendidas y le provoquen dolor o sufrimiento, por enfermedades graves incurables y por problemas conductuales que pongan en peligro su vida o la de otros. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

El dictamen aprobado establece la prohibición de cualquier espectáculo con animales, excepto las corridas de toros.



DESDE EL CONGRESO

Crean conciencia por el respeto al medio ambiente

ARTURO R. PANSZA

El objetivo es educar a niñas, niños y adolescentes; aprueban dictamen que reforma la ley en la materia

Con el objetivo de educar a niñas, niños y adolescentes en el respeto al medio ambiente, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen presentado por la presidenta de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez del órgano deliberativo, la perredista Polimnia Romana Sierra Bárcena, que reforma la ley en la materia.

Resulta que a partir de las iniciativas presentadas por los diputados José de Jesús Martín del Campo Castañeda y Miguel Ángel Macedo Escartín, ambos del grupo parlamentario de Morena, para reformar la fracción XVII del artículo 58 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, la legisladora Sierra Bárcena informó que se busca inculcar en ellos la adopción de estilos de vida saludables y sustentables, así como concientizarlos sobre las causas y efectos del cambio climático.

La integrante de la bancada del PRD sostuvo que la contaminación del aire está relacionada con el cambio climático, y ambas afectan a la salud humana, su im-

pacto es de largo alcance y afecta mayormente a mujeres y niños.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, la contaminación ambiental ha alcanzado proporciones alarmantes, al establecer que 9 de cada 10 personas respiran aire tóxico y siete millones mueren cada año por la polución ambiental y doméstica.

Por ello, resulta importante educar a las niñas, niños y adolescentes, porque son quienes tienen mayor desconocimiento en sus edades tempranas y quienes más años tendrán que vivir con las complicaciones y el agravamiento de este problema.

Quedó asentado que en razón de lo propuesto por los diputados promoventes, se concluyó que las iniciativas de ambos legisladores eran similares, debido a que mientras el diputado Martín del Campo Castañeda propone estilos de vida sustentables, el legislador Macedo Escartín de vida saludables.

Los congresistas consideraron pertinente la incorporación de ambos conceptos en el artículo a reformar.

Contaminación ambiental alcanza proporciones alarmantes; en Cdmx 9 de cada 10 personas respiran aire tóxico